

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional

Dirección General



## ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización** de la **Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo**, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS**



Clave: Q50000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
Y FOMENTO DEPORTIVO**

Secretaría de Gestión Estratégica



<b>CONTENIDO</b>		<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		1
<b>I. ANTECEDENTES</b>		3
<b>II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>		9
<b>III. ATRIBUCIONES</b>		18
<b>IV. ORGANIGRAMA</b>		19
<b>V. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>		20
<b>VI. OBJETIVO</b>		21
<b>VII. FUNCIONES</b>		22
<b>DIRECCIÓN</b>		22
	COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	24
	ENCARGADO DE ACUERDOS	25
	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	26
	DIVISIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	28
	DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA	30
	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL FUTBOL AMERICANO	32
	DIVISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO	35
	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA	38
	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	41



## **INTRODUCCIÓN**

En agosto de 2014 inició un movimiento de inconformidad por parte de la comunidad que provocó la instalación de la Asamblea General Politécnica. Dicho movimiento y sus consecuencias, se pueden considerar como un parte aguas en la vida institucional del IPN debido a que plantearon la necesidad de transitar a una renovación integral; uno de los procesos para lograrlo es el Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018 (PDI), publicado en diciembre del 2015; en él se consideran 10 ejes estratégicos y 3 transversales. El eje transversal 1 corresponde a Deporte y Salud.

En cumplimiento de los programas institucionales y para contribuir a la renovación integral del IPN, la DDyFD, con la participación de todo su personal, elaboró, además, su Programa interno, el cual tiene como propósito consolidar un Sistema Deportivo que prioritariamente mejore la salud de la comunidad politécnica a través de la práctica sostenida de la ejercitación física, ya sea mediante la recreación o la práctica de deportes de competición, incluyendo al fútbol americano.

Este programa pretende coadyuvar a dar respuesta a la problemática del país, en donde la obesidad y los estilos de vida que no incluyen la ejercitación física como medida preventiva, se han constituido en el principal problema de salud pública que alcanza a la esfera laboral e impacta en la productividad del país.

Para cumplir con el PDI y su Programa interno, la DDyFD establece en esta versión de su Manual de Organización su estructura orgánica, y las funciones de los puestos de primero, segundo y tercer nivel jerárquico: Dirección de Coordinación, Jefatura de División y Jefatura de Departamento.

Este Manual contiene:

- Los Antecedentes de cómo se ha organizado la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo a través del tiempo, y las principales razones por las que se realizan algunos cambios en esta versión.
- El Marco Jurídico Administrativo que le da soporte, integrado por Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y Oficios, así como por Documentos normativos-administrativos (manuales, guías y catálogos, entre otros).
- Las Atribuciones que se le confieren a la DDyFD tomadas del Reglamento Orgánico del IPN vigente.
- La representación gráfica de su Estructura orgánica, establecida a través de un organigrama.
- Su Estructura orgánica o descripción ordenada de la jerarquía de los órganos y áreas de la DDyFD.



- El Objetivo que pretende alcanzar esta dependencia politécnica.
- Las Funciones o conjunto de actividades afines coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de la institución.

El ámbito de aplicación del Manual de Organización de la DDyFD es, de manera directa, a la comunidad politécnica, a todo el personal que labora en ella y en las coordinaciones deportivas de las unidades académicas y el área deportiva central del Instituto; y de manera indirecta, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), al Comité Olímpico Mexicano (COM), y a los Sistemas: Educativo Mexicano y Nacional de Salud.

Este Manual se elaboró con la participación de las áreas que integran la DDyFD:

- Dirección,
- Comité Interno de Proyectos,
- Encargado de Acuerdos,
- Departamento de Servicios Administrativos,
- División de Fomento Deportivo,
- División de Desarrollo Deportivo,
- Departamento de Cultura Física y Deportiva,
- Departamento de Operación del Fútbol Americano,
- Departamento de Formación Deportiva, y
- Departamento de Operación y Control de Instalaciones Deportivas.

La operación de la DDyFD es dinámica y en constante evolución, por lo que es necesario que la estructura orgánica que la hace posible se transforme continuamente para dar oportuno cumplimiento a las demandas de los programas y políticas que se apliquen en el IPN. Esta capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias, es lo que hace que su trabajo sea eficiente.



## **I. ANTECEDENTES**

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) desde su creación en 1936, ya fomentaba el deporte. Los antecedentes de ello es producto de la inercia de la actividad deportiva llevada a cabo desde antes de su creación con la Federación Deportiva Estudiantil Técnica (FDET) que se constituyó por la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (EIME hoy ESIME), el Instituto Técnico Industrial (ITI), la Escuela Superior de Construcción (ESC hoy ESIA), la Escuela Superior de Contaduría y Administración (ESCA), la Escuela Normal; la Escuela del Estudiante Indígena y las escuelas femeninas. La asamblea constitutiva de la FDET se efectuó el 27 de febrero de 1931 y su presidente en turno fue Salvador Camino Díaz. Tenía un local, un calendario deportivo y, un notorio respaldo de las autoridades educativas, en especial del ingeniero Juan de Dios Bátiz.

En junio de 1936, Octavio Gómez Haro, presidente de la FDET, propuso la realización de los Primeros Juegos Deportivos de Escuelas Técnicas y el 17 de agosto de 1938 se integró el Comité Deportivo de Escuelas Técnicas no Universitarias, como una dependencia del Departamento de Enseñanza Superior Técnica Industrial y Comercial (DESTIC). A través de este comité, se continuó con el fomento del espíritu deportivo en el alumnado.

Parte muy relevante del deporte en las escuelas técnicas fueron las salidas a competencias en diferentes lugares, como un equipo de fútbol soccer integrado por alumnos de la: ESC, ESIME e ITI, el cual viajó a Veracruz para contender con equipos de sindicatos. Si los viajes al interior de la república fueron importantes, la representatividad deportiva del IPN en el extranjero también colaboró a configurar una identidad politécnica en los años iniciales del Instituto. Ejemplo de ello, fue su participación en los IV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Panamá del 4 al 24 de febrero de 1938.

Desde su arranque en el IPN, se realizaron diversos encuentros deportivos, entre ellos, torneos interiores correspondientes a cada escuela en particular, torneos inter-técnicos en donde participaba la selección integrada en los torneos interiores y torneos inter-escolares convocados por la Asociación Deportiva de Instituciones de Enseñanza Superior. A través de estas justas deportivas, el IPN integró a un número mayor de alumnos en los deportes del atletismo, básquetbol, béisbol, ciclismo, excursionismo, esgrima, futbol, gimnasia, judo, lucha, natación y voleibol, lo que le llevó a tener un papel destacado durante la década de los cincuenta en los Segundos Juegos Panamericanos y en los Séptimos Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, ambos efectuados en Morelia, Michoacán.

Debido a la Segunda Guerra Mundial, de la cual no pudo sustraerse el país, se implantó el servicio militar obligatorio y muchos jóvenes fueron convocados para alistarse como conscriptos y recibir adiestramiento militar. En el ámbito educativo, en las actividades deportivas se incluyó la enseñanza de rudimentos de instrucción militar.



Esta enseñanza y las actividades deportivas del IPN fueron coordinadas desde 1942 por la Oficina de Acción Educativa. Respecto a las actividades estrictamente deportivas, la oficina dirigía los centros deportivos del IPN, la distribución de artículos para prácticas; elaboraba los calendarios de encuentros deportivos y organizaba las competencias interiores y apoyaba a los equipos deportivos del Instituto cuando participaban en encuentros organizados por otras instituciones dentro y fuera de la república.

La reforma a la organización de la Oficina Deportiva, que se llevó a cabo a partir de abril de 1948, quedó bajo la supervisión del Departamento de Organización y Coordinación del Servicio Social, aunque en realidad sólo se aplicó lo que establecía el Reglamento Provisional de 1944, ya que éste dictaba tal disposición.<sup>1</sup> De ahí salieron diversos lineamientos generales, entre ellos sobre distintos torneos que se efectuaron durante 1950:

Torneos interiores.

- a) Éstos eran los correspondientes a cada escuela en particular, controlados y convocados oportunamente por el profesor jefe de cada clase en cada escuela.
- b) No debían prolongarse más de dos o tres semanas en su desarrollo con el objeto de integrar oportunamente la selección para los torneos siguientes.

Torneos inter-técnicos.

- a) La selección integrada en los torneos interiores era la participante en éstos, a los que convocaba oportunamente la oficina deportiva del IPN.

Torneos inter-escolares.

- b) Estos torneos los convocaba oportunamente por la asociación deportiva de instituciones de enseñanza superior y comprendían las categorías A y B (escuelas profesionales y vocacionales) y quedaba entendido que el material y uniformes que la oficina entregaba desde los torneos inter-técnicos, serviría también para éstos.<sup>2</sup>

La Dirección General consideró que la evolución natural de la institución imponía la necesidad de ampliar o crear nuevos departamentos; por esta razón, a principios de 1955, se solicitó la aprobación de la SEP para la creación de los siguientes departamentos: el de Relaciones y Difusión Cultural, Editorial y de Servicios Médicos y

<sup>1</sup> Oficio de Ricardo E. Carrión Arroyo, subdirector general del IPN, a Juan Ignacio Ibáñez, jefe del Departamento de Organización y Coordinación del Servicio Social, 21 de abril de 1948, Archivo Histórico Central del IPN (AHC IPN), Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/101.1 (OD)/1.

<sup>2</sup> Circular 15 enviada a los jefes de clase de educación física de las escuelas vocacionales y superiores del ipn, 7 de marzo de 1950, AHC IPN , DAC, exp. IPN/282/3.



el de Deportes.<sup>3</sup> El Departamento de Deportes estaría dedicado a la educación física y deportiva del alumnado del Instituto; en tal virtud, se procedió a introducir las modificaciones necesarias en el cuadro de organización funcional en vigor, tenía como funciones fundamentales: seleccionar dentro del alumnado del IPN a los atletas que representarían a la institución en las diversas competencias de carácter nacional e internacional; fomentar el deporte entre el alumnado e impartir al efecto las enseñanzas necesarias de acuerdo con las edades de los alumnos en los distintos ciclos educacionales. Durante la década de los sesenta, los encuentros entre las escuelas del IPN fueron fundamentales para impulsar diversas disciplinas deportivas. En esos años, alumnos politécnicos participaron en los Juegos Olímpicos realizados en Roma (1960), y cuatro años después en la Olimpiada de Tokio.

En recuerdo de haberse otorgado al IPN del carácter de “Entidad Deportiva” por parte de la Confederación Deportiva Mexicana (Codeme), se presenta el documento histórico que avala este resolutivo, el cual fue un hecho trascendental para la historia del deporte politécnico, estudiantil y nacional.

Desde finales de 1961, el IPN y la UNAM solicitaron ser registradas como Asociaciones Estatales en cada Rama Deportiva ante la Codeme, la cual es la máxima instancia de representación de las Federaciones Deportivas Nacionales y Organismos afines. La respuesta a dicha solicitud fue mandada el 9 de enero de 1962 en este oficio histórico dirigido al ingeniero Eugenio Méndez Docurro, director general del IPN, y al doctor Ignacio Chávez, rector de la UNAM por parte José D. Clark presidente de la Codeme la cual dictaminó: “Conceder a dichas instituciones docentes el carácter de asociaciones estatales en cada rama deportiva, con derecho a participar directamente en los campeonatos nacionales que las federaciones adheridas a la Codeme realizan cada año en diversas categorías. Este organismo implica por consiguiente la incorporación de la UNAM y el Politécnico Nacional a cada una de las Federaciones Nacionales en tantas ramas como deportes sean los que aquéllos practiquen.”<sup>4</sup> Con ello, las dos instituciones fueron consideradas como “entidad deportiva”, ante la Codeme, para después también serlo por el Comité Olímpico Mexicano (COM) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade). Del mismo modo, gracias a esta incorporación, los atletas del IPN pueden participar en los eventos federados y representar internacionalmente a nuestro país, tal y como lo ha hecho en diversas justas mundiales, Juegos Centroamericanos, Panamericanos y Olímpicos, ya que en estos último ha participado con más de una veintena de atletas.

Tras este resolutivo, el IPN llevó a cabo una reorganización interna con la finalidad de ejercer los derechos, pero también las obligaciones como cualquier estado de la república ante la Codeme. Cabe añadir que, este documento histórico rememora a cada uno de los atletas politécnicos que han dado prestigio al instituto en torneos

<sup>3</sup> Acción educativa del gobierno federal del 1° de diciembre de 1954 al 31 de agosto de 1955, México, 1955 (en adelante se citará como *Acción educativa 1954-55*), p. 186.

<sup>4</sup> Copia digital que se encuentra en resguardo del Archivo Histórico Central del IPN.



nacionales e internacionales. A principios de los años sesenta, los deportes en el IPN eran coordinados por el Departamento de Educación Física, aunque sus órganos de planeación discutían el anteproyecto de reglamento del Departamento de Educación Física.<sup>5</sup> En la Unidad Profesional de Zacatenco la zona deportiva contaba con una alberca olímpica, una fosa de clavados, zonas para deporte informal, un estadio para atletismo y campos de fútbol.<sup>6</sup>

En 1965, la FNET, que tenía una real injerencia en la vida del IPN, pues organizaba muchas competencias deportivas y apoyaba a la jefatura de educación física en la promoción y difusión de los torneos y campeonatos de las diferentes disciplinas deportivas. En su órgano oficial publicaba artículos con relación al tema.<sup>7</sup> Otra aportación de la FNET para las actividades deportivas era gestionar la compra de material deportivo para el Instituto y también para los institutos tecnológicos de los estados, la cual para 1966 se incrementó y la inyección económica aplicada a los equipos deportivos fue de 20 000 pesos a cada instituto. Ese mismo año, el Departamento de Educación Física quedó a cargo de Salvador Alanís Duque, y en 1967 pasó a depender de la Secretaría General y dejó de pertenecer a la Subdirección Técnica.<sup>8</sup>

Durante el periodo de 1965 a 1970, el Departamento de Educación Física del IPN funcionó bajo la administración de un jefe de departamento, un subjefe, coordinadores e inspectores, jefes de rama, personal administrativo, docente y personal manual.<sup>9</sup> El crecimiento del IPN era visible y tangible; la demanda de atención de sus alumnos en el ámbito deportivo requería de mayor cobertura, más docentes en el área de educación física y entrenadores mejor capacitados. Por ello, el 24 de junio de 1970, en sesión del Consejo Técnico Consultivo General se presentó una solicitud para que el Departamento de Educación Física fuera elevado a Dirección; el asunto fue ampliamente discutido y aprobado por unanimidad.<sup>10</sup> Cuatro años después, debido a los cambios en la estructura administrativa del IPN efectuados en 1974 repercutieron en la Dirección de Educación Física, convertida a partir de entonces en la División de Acción Deportiva, con tres departamentos: administrativo, técnico deportivo y de planeación deportiva, dependiente de la Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional.<sup>11</sup> En el IPN la planificación y el desarrollo del deporte estaban bajo la supervisión de la División de Acción Deportiva que dependía de la Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional.

<sup>5</sup> Acta de la sesión del Consejo Técnico Consultivo General, 16 de agosto de 1963, AHC IPN, *Documental*, 1.2.0.15.17.

<sup>6</sup> "El esfuerzo gubernamental en el campo de la capacitación profesional", *Acta Politécnica Mexicana*, vol. IV, núm. 24, mayo-junio de 1963, p. 484.

<sup>7</sup> *Mensaje*, órgano oficial de la FNET, año 1, octubre de 1965, p. 21.

<sup>8</sup> Enfoque histórico organizacional de las actividades deportivas..., ficha 30; AHC IPN, *Documental*, organigramas 1967.

<sup>9</sup> *Informe de labores IPN 1964-70*, pp. 142-143.

<sup>10</sup> Enfoque histórico organizacional de las actividades deportivas..., ficha 30; AHC IPN, *Documental*, organigramas 1967.

<sup>11</sup> *Memoria IPN 1974-76*, Organigrama, pp. 36-37.



En 1967, los juegos entre las diferentes escuelas que integran al IPN se denominaron Juegos Inter-técnicos, que actualmente se conocen como Juegos Deportivos Inter-politécnicos, los cuales son semillero de deportistas de alto nivel. En la Olimpiada de 1968, en México, alumnos del IPN participaron en las justas deportivas, sobresaliendo en ciclismo el estudiante politécnico Julio Montiel. Desde mediados de la década de los setenta, además de las disciplinas deportivas tradicionales como el fútbol americano, cuya trascendencia originó una publicación especial, en el Politécnico se ha estimulado el ajedrez, boliche, boxeo, montañismo, físico-constructivismo, frontón, marcha, fútbol rápido, levantamiento de pesas, handball, judo, karate, taekwondo, luchas asociadas, patinaje sobre ruedas, pentatlón moderno, remo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco y voleibol.

Tras la aprobación de la ley, el 3 de enero de 1980, el Consejo General Consultivo recibió el proyecto de estructuración de la organización del IPN, y una comisión de planeación presentó los proyectos respectivos. La estructura propuesta tuvo carácter provisional y dentro de ella la División de Acción Deportiva se convirtió en Dirección de Actividades Deportivas dependiente de la Secretaría de Apoyo, y fue responsable de esta área Roberto López López. El Consejo General Consultivo atendió las nuevas necesidades surgidas de este cambio y en la sesión del 14 de febrero de 1980 dio a conocer la propuesta para que Víctor Martínez Gómez fuera nombrado jefe de la división de programación deportiva y David Arredondo García como jefe de la división de fomento deportivo. El nombramiento de Martínez Gómez fue emitido el 20 de marzo de 1980.<sup>12</sup>

En julio de 1993, debido a la reestructuración integral del IPN, la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo sufre modificaciones en cuanto a la nomenclatura de algunos de sus órganos, siendo estos los siguientes: Jefatura de Almacén por Departamento de Control y Asignación de Material Deportivo; División de Programación Deportiva por División de Eventos Deportivos; Departamento Técnico por Departamento de Eventos Deportivos; División de Formación Deportiva por División de Apoyo a las Actividades Deportivas; Departamento de Promoción y Comunicación por Departamento de Difusión Deportiva. Por último, Se integran las funciones del Consejo de Administración y Fomento del Fútbol Americano en el Departamento de Operación del Fútbol Americano.

En junio de 1995, el IPN emprendió nuevas acciones de reestructuración orgánica, por lo que la Dirección de Actividades Deportivas queda adscrita a la Secretaria de Extensión y Difusión, áreas de nueva creación. Cabe destacar que la Secretaria de Apoyo se transformó en Secretaria de Apoyo Académico. Durante el mes de agosto de 1998, la Dirección de Actividades Deportivas vuelve a depender de la Secretaria de Apoyo Académico. En el mes de agosto del año 2000 la estructura orgánica funcional

<sup>12</sup> Acta de la sesión del Consejo General Consultivo, 14 de febrero de 1980, AHG-IPN, Documental, 1.2.0.15.17.



de la Dirección se sujeta a un proceso de revisión y adecuación para quedar integrada en los términos siguientes: La Dirección, el Comité Interno de Proyectos y los Departamentos de Servicios Administrativos y de Control y Asignación de Material Deportivo; La División de Eventos Deportivos con los Departamentos de Control y Asignación de Instructores, Eventos Deportivos y de Operación del Fútbol Americano; La División de Apoyo a las Actividades Deportivas con los Departamentos de Control de Instalaciones Deportivas y de Difusión Deportiva.

En 2001 la Dirección de Actividades Deportivas pasa a depender de la Secretaria de Extensión y Difusión, nuevamente.<sup>13</sup> En septiembre del año 2005 la estructura orgánica-funcional del Instituto se sujeta a un proceso de revisión y adecuación, por lo que la Dirección es adscrita a la Secretaria de Servicios Educativos, área de Nueva creación. Cabe destacar que la Dirección cambia su nombre a Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, para quedar integrada en los términos siguientes: La Dirección, el Encargado de Acuerdos, el Comité Interno de Proyectos y el Departamento de Servicios Administrativos; La División de Fomento Deportivo con los Departamentos de Cultura Física y Deportiva y el de Operación de Fútbol Americano; La División de Desarrollo Deportivo con los Departamentos de Formación Deportiva y de Operación y Control de Instalaciones Deportivas.<sup>14</sup>

En este nuevo proceso de cambio estructural como soporte de integración y de acuerdo a la Reforma Académica, se busca el cambio cualitativo de las funciones de la Dirección. En el presente mes de junio de 2016, en el marco de la reforma integral del Politécnico y teniendo como soporte el Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018 (PDI), la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, conserva su estructura orgánica, pero modifica el nombre de uno de sus órganos, quedando de la manera siguiente: División de Fomento Deportivo por División de Fomento Deportivo y Fútbol Americano.

Este cambio se realiza para alinear el nombre con las directrices del Programa interno de la Dirección. También se modificaron y adicionaron funciones de primero, segundo y tercer nivel para establecer los sustentos que permitan que los servicios que ofrece la DDyFD sean cada vez la mejor calidad en beneficio de la comunidad politécnica. Todos estos cambios, dejan ver que el IPN, en sus 80 años de vida, ha promovido la formación de entrenadores y jueces deportivos, ha aumentado notablemente su infraestructura deportiva, ha dirigido y supervisado actividades, programas y eventos deportivos al interior del IPN y fuera de él de una manera constante y creciente.

<sup>13</sup> *Gaceta Politécnica*, núm. extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005, p. 4.

<sup>14</sup> *Ibidem*.



## **II.- MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO**

A la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo como Coordinación del Instituto Politécnico Nacional, le resultan aplicables, entre otras disposiciones normativas, las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 5 de febrero de 1917. Última reforma D.O.F. 25 de julio de 2016.

### **CÓDIGOS**

- Código Civil Federal.  
D.O.F. 26 de mayo de 1928. Última reforma D.O.F. 24 de diciembre de 2013.
- Código Penal Federal.  
D.O.F. 14 de agosto de 1931. Última reforma D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 5 de marzo de 2014. Última reforma D.O.F. 17 de julio de 2016.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24 de febrero de 1943. Última reforma D.O.F. 9 de abril de 2012.

### **LEYES**

- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Ley de Profesiones).  
D.O.F. 26 de mayo de 1945. Última reforma D.O.F. 19 de agosto de 2010.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28 de diciembre de 1963. Última reforma D.O.F. 2 de abril de 2014.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Última reforma D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Fe de Erratas D.O.F. 28 de mayo de 1982.
- Ley Federal de Derechos.  
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma D.O.F. 23 de diciembre de 2015.
- Ley de Planeación.



D.O.F. 5 de enero de 1983. Última reforma D.O.F. 6 de mayo de 2015.

- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.  
D.O.F. 8 de febrero de 1984. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley General de Bibliotecas.  
D.O.F. 21 de enero de 1988. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 27 de junio de 1991. Última reforma D.O.F. 1 de junio de 2016.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
D.O.F. 29 de junio de 1992. Última reforma D.O.F. 2 de abril de 2014.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 1 de julio de 1992. Última reforma D.O.F. 18 de diciembre de 2015.
- Ley General de Educación.  
D.O.F. 13 de julio de 1993. Última reforma D.O.F. 1 de julio de 2016,
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 4 de agosto de 1994. Última reforma D.O.F. 9 de abril de 2012.
- Ley del Seguro Social.  
D.O.F. 21 de diciembre de 1995. Última reforma D.O.F. 12 de noviembre de 2015.
- Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 24 de diciembre de 1996. Última reforma D.O.F. 13 de enero de 2016.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 4 de enero de 2000. Última reforma D.O.F. 10 de noviembre de 2014.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13 de marzo de 2002. Última reforma D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 5 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 8 de diciembre de 2015.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11 de junio de 2003. Última reforma D.O.F. 20 de marzo de 2014.
- Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20 de mayo de 2004. Última reforma D.O.F. 1 de junio de 2016.



- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31 de diciembre de 2004. Última reforma s D.O.F. 12 de junio de 2009.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
D.O.F. 2 de agosto de 2006. Última reforma 24 de marzo de 2016.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 1 de febrero de 2007. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31 de marzo de 2007. Última reforma D.O.F. 24 de marzo de 2016.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.  
D.O.F. 16 de abril de 2008. Última reforma D.O.F. 18 de diciembre de 2015.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30 de mayo de 2011. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley General de Protección Civil.  
D.O.F 6 de junio de 2012. Última reforma D.O.F. 3 de junio de 2014.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.  
D.O.F. 7 de junio de 2013. Última reforma D.O.F. 1 de junio de 2016.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 4 de mayo de 2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 9 de mayo de 2016.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18 de julio de 2016.



## **REGLAMENTOS**

### **Externos**

- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.  
D.O.F. 3 de noviembre de 1982. Última reforma D.O.F. 24 de marzo de 2004.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  
D.O.F. 17 de mayo de 1989. Última reforma D.O.F. 8 de febrero de 2016.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23 de noviembre de 1994. Última reforma D.O.F. 10 de junio de 2011.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14 de enero de 1999. Última reforma D.O.F. 28 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 11 de marzo de 2008. Última reforma D.O.F. 14 de marzo de 2014.
- Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 10 de septiembre de 2008. Última reforma D.O.F. 21 de octubre de 2009.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. D.O.F. 30 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.  
D.O.F. 23 de mayo de 2014. Última reforma D.O.F. 27 de febrero de 2015.



### **Internos**

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente.  
1 de marzo de 1988. Revisión 1 de febrero de 1989.
- Reglamento de Planeación.  
G.P. Edición Especial Número 301, 1 de enero de 1990.
- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares.  
G.P. Número 301, 1 de enero de 1990.
- Reglamento de Academias.  
G.P. Edición Especial, 14 de agosto de 1991.
- Reglamento de Evaluación.  
G.P. Edición Especial, 1 de octubre de 1991.
- Reglamento de Titulación Profesional.  
G.P. Edición Especial, 1 de abril de 1992.
- Reglamento de Promoción Docente.  
G.P. Número Extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios.  
G.P. Número 401, 15 de julio de 1998. Última reforma G.P. Número 413, 15 de abril de 1999.
- Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas.  
17 de septiembre de 1998.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.  
G.P. Número 522, 1 de enero de 2001.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.  
G.P. Número Extraordinario, 30 de noviembre de 1998. Última reforma G.P. Número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento del Decanato.  
G.P. Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006. Fe de erratas al Artículo 23 G.P. Número Extraordinario 629, 31 de mayo de 2006. Nota aclaratoria al Artículo 13 G.P. Número Extraordinario 655, 31 de mayo de 2007.



- Reglamento del Archivo Histórico.  
G.P. Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.  
G.P. Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Estudios de Posgrado.  
G.P. Número Extraordinario 633, 31 de julio de 2006.
- Reglamento del Consejo General Consultivo.  
G.P. Número Extraordinario 642, 31 de octubre de 2006.
- Reglamento de Integración Social.  
G.P. Número Extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.
- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad.  
G.P. 31 de agosto de 2009.
- Reglamento General de Estudios.  
G.P. Número Extraordinario 866, 13 de junio de 2011. Últimas reformas G.P. Número Extraordinario 1213 del 2 de febrero de 2016 y G.P. Número Extraordinario 1226 del 14 de marzo de 2016.
- Reglamento de Diplomados.  
G.P. Número Extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.  
G.P. Número Extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- Reglamento de Servicio Social. G.P. 932 Bis, 30 de abril de 2012. Última reforma G.P. Número Extraordinario 996 Bis, 1 de abril de 2013.
- Reglamento Orgánico.  
G.P. Número Extraordinario 953, 31 de agosto de 2012. D.O.F 10 de marzo de 2014. Reforma G.P. Número Extraordinario 1226, 14 de marzo de 2016.

## **DECRETOS**

### **Externos**

- Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.  
D.O.F. 29 de julio de 1975.



- Decreto por el que se establece el Sistema de Inventarios de Bienes Muebles del sector público que será coordinado por la Secretaría de Comercio. D.O.F. 24 de noviembre de 1981.
- Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social. D.O.F. 14 de noviembre de 1998.

## **ACUERDOS**

### **Externos**

- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizarán los actos que legal y administrativamente proceden para establecer un sistema de orientación, información y quejas, a fin de facilitar el trámite, gestión y solución de los asuntos que el público plantee ante ella y promover la participación y colaboración de los usuarios en el mejoramiento de los servicios que se le prestan. D.O.F. 19 de septiembre de 1977.
- Acuerdo No. 43 por el que se establece el Sistema Nacional de Orientación Educativa. D.O.F. 31 de marzo de 1981.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Orientación Educativa. D.O.F. 3 de octubre de 1984.
- Acuerdo por el que se incorpora al seguro facultativo del régimen del Seguro Social a todas las personas que cursan estudios del Nivel Medio Superior y Superior en planteles públicos oficiales y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualquier otra institución de seguridad social. D.O.F. 10 de junio de 1987.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo de Fomento a las Actividades de las instituciones de Educación Superior para la Ciudad de México- D.O.F. 4 de julio de 1997.
- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional. D.O.F 10 de marzo de 2006. G.P. Número 625, marzo 31 de 2006.



- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada D.O.F. 25 de marzo de 2009.
- Acuerdo por el que se establece la norma del padrón de sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal D.O.F. 14 de diciembre de 2010.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial. D.O.F. 29 de abril de 2015.
- Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece las Disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados. D.O.F. 20 de septiembre de 2015.

### **Internos**

- Oficio-circular DG/O2/AG/20/05/02-11 sobre la competencia exclusiva del Director General de expedir las normas y disposiciones de carácter general para la mejor organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- 
- Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia Institución. G.P. Mayo de 1981.
- 
- Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos.
  - G.P. Número Extraordinario 622, enero 31 de 2006.
  -
- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional".
  - G.P. Número Extraordinario, mayo 31 de 2006 Reforma G.P. 1084, mayo 6 de 2014.



**PROGRAMAS Y DOCUMENTOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

- Programa de Desarrollo Institucional.
- Programa Institucional de Mediano Plazo.
- Programa Estratégico de Investigación y Posgrado.
- Programa Estratégico de Vinculación Internacionalización y Cooperación.
- Programa Operativo Anual Institucional.
- Modelo Educativo.
- Modelo de Integración Social.
- Manual de Organización General.



### **III. ATRIBUCIONES**

De conformidad con el Art. 43 del Reglamento Orgánico del IPN, vigente, la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo tiene las siguientes facultades:

I. Proponer al secretario de servicios educativos los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para el desarrollo y fomento de las actividades deportivas y la cultura física de la comunidad politécnica, en congruencia con los modelos educativo y de integración social, y supervisar su cumplimiento;

II. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades, programas y eventos deportivos y de cultura física, así como autorizar la constitución de las asociaciones deportivas en el Instituto y controlar su funcionamiento;

III. Apoyar a las unidades académicas en la organización y fomento de las actividades deportivas y de cultura física que contribuyan a la formación integral de los alumnos e impulsar el desarrollo de deportistas y equipos de alto rendimiento;

IV. Promover el intercambio y la participación deportiva del Instituto con organismos nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento de la cultura e imagen deportiva institucional;

V. Promover con las instancias competentes la formación, capacitación y superación de entrenadores y jueces deportivos, así como el otorgamiento de becas a entrenadores y deportistas de alto rendimiento del Instituto;

VI. Administrar la infraestructura deportiva y los recursos que se requieran para el desarrollo de las actividades deportivas y de cultura física de la comunidad politécnica;

VII. Elaborar la programación anual de actividades deportivas y de cultura física del Instituto;

VIII. Promover y desarrollar programas para intensificar la actividad física de la comunidad politécnica que contribuyan a su bienestar social y la prevención de enfermedades y adicciones;

IX. Promover la participación de deportistas politécnicos en competencias, congresos, asambleas, estancias y otros eventos de carácter deportivo, nacionales e internacionales;

X. Impulsar programas relacionados con la medicina deportiva para los deportistas del Instituto, y

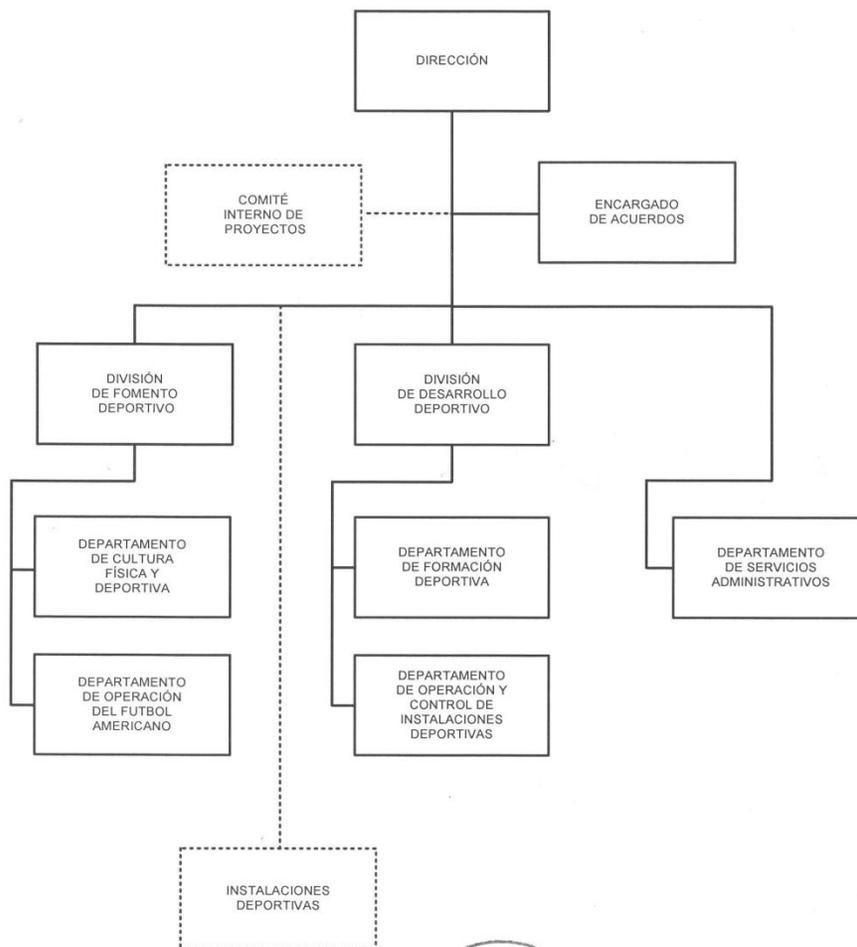
XI. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento con las anteriores.



### IV. ORGANIGRAMA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO**  
SEPTIEMBRE 2005



DIRECCION GENERAL  
INSTITUTO POLITECNICO  
NACIONAL

AUTORIZA  
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
DIRECCION DE PLANEACION  
DRA. YOLOXOCHITL BUSTAMANTE DIEZ  
27 SET. 2016

RATIFICADA: ENERO 2011

REGISTRADO

## **V. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Q50000	DIRECCIÓN
Q50100	ENCARGADO DE ACUERDOS
Q50300	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Q51000	DIVISIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO
Q51100	DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA
Q51200	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL FUTBOL AMERICANO
Q52000	DIVISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Q52100	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA
Q52200	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



## **VI. OBJETIVO**

Crear y operar un Sistema Deportivo que contribuya al desarrollo integral de la comunidad estudiantil y laboral del IPN, mediante acciones basadas en una práctica permanente de la cultura física y el entrenamiento deportivo, para mejorar su estado físico y contribuir al logro de los objetivos prioritarios para el país en materia de salud, educación y deporte.



## **VII. FUNCIONES**

### **DIRECCIÓN**

- Proponer a la Secretaría de Servicios Educativos el Programa interno de la DDyFD, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de los programas de activación física, desarrollo deportivo, y futbol americano de la comunidad politécnica, en congruencia con los modelos, educativo y de integración social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento.
- Dirigir, coordinar y evaluar el desarrollo de los programas de activación física, desarrollo deportivo y futbol americano en las unidades académicas y en el área deportiva central a partir del trabajo de las Divisiones de la DDyFD responsables.
- Autorizar la programación anual de las acciones de activación física, desarrollo deportivo y futbol americano a realizarse en las instalaciones deportivas de la institución.
- Promover alternativas de financiamiento para el desarrollo de los Programas de la Dirección en organizaciones destinadas al apoyo deportivo o al mejoramiento de la salud.
- Autorizar la constitución de asociaciones deportivas en el Instituto, y controlar su funcionamiento.
- Coordinar y promover con las instancias competentes, la formación, capacitación, evaluación y certificación, de profesores, monitores, entrenadores y técnicos deportivos, así como su actualización en las disciplinas que dirigen para superarse profesionalmente.
- Autorizar y supervisar la planeación, ejecución y evaluación de programas de difusión sobre eventos organizados por la DDyFD para la comunidad politécnica en vinculación con el área de Comunicación social institucional responsable.
- Supervisar la administración de la infraestructura deportiva, su mantenimiento, equipamiento y operativos de vigilancia y seguridad, así como los recursos que se requieran para el desarrollo de los programas de activación física, desarrollo deportivo y futbol americano de la comunidad politécnica.
- Promover programas relacionados con la medicina deportiva para la comunidad del Instituto.



- Promover el intercambio y la participación deportiva del Instituto con organismos nacionales e internacionales, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura e imagen deportiva institucional.
- Dirigir la formulación del anteproyecto del Programa de Presupuesto y de los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD, para presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Autorizar la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, así como verificar la estadística de su competencia.
- Informar a la Secretaría de Servicios Educativos acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



### **COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS**

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico administrativo de la Dirección.
- Proponer, establecer y actualizar las normas, políticas y lineamientos para la coordinación y operación del Sistema de Control de Gestión de la Dirección, y atender los asuntos de su competencia.
- Proponer a la Dirección normas, políticas y programas para el desarrollo de la activación física, el desarrollo deportivo y el fútbol americano de acuerdo con el Modelo Educativo vigente.
- Proponer estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD.
- Retroalimentar los programas, estrategias, indicadores y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para su desarrollo, a través del análisis y evaluación de resultados, para la mejor toma de decisiones.
- Desarrollar las políticas administrativas y técnico - operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer y operar los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los compromisos derivados de las reuniones del Comité Interno de Proyectos, que incluyan la elaboración de las actas de las reuniones que se celebren.
- Elaborar, integrar y dar seguimiento a los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD, así como a los informes que se requieran y a los compromisos establecidos en las actas de las reuniones que celebre.
- Elaborar e integrar la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información incluyendo las estadísticas de su competencia.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



### **ENCARGADO DE ACUERDOS**

- Coordinar y organizar la agenda de actividades y controlar las llamadas y visitas, a fin de coadyuvar al mejor desempeño de las funciones de la Dirección.
- Desarrollar las medidas técnico-administrativas para dar cumplimiento a los acuerdos de la Dirección con el Secretario de Servicios Educativos, así como con los demás Directores de Coordinación y funcionarios del Instituto y supervisar su desarrollo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los acuerdos internos de la Dirección, mediante la coordinación del Comité Interno de Proyectos y avisar con oportunidad al Director de la situación que guardan.
- Organizar, evaluar y controlar la documentación recibida y enviada para solventar los compromisos de la Dirección y atender los asuntos en trámite, de acuerdo con el sistema de control de gestión.
- Apoyar logísticamente las reuniones de trabajo que se realicen en el área de la Dirección.
- Organizar la información generada por la gestión interna de la Dirección para coadyuvar a la toma de decisiones.
- Proporcionar la atención adecuada y oportuna a las personas que acudan a la Dirección con motivo de la resolución de los asuntos relacionados con la materia deportiva.
- Participar en la integración y seguimiento de los Programas: Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD y, así como en los reportes para el Sistema Institucional de Información, y presentar los resultados para la toma de decisiones.
- Informar a la Dirección acerca del desarrollo y resultado de las acciones a su cargo.
- Atender las demás que se deriven con motivo de su encargo.



### **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- Gestionar, organizar y controlar los recursos humanos y financieros, así como los servicios generales necesarios para el desarrollo de las funciones de la Dirección.
- Gestionar los pagos de las adquisiciones autorizadas por la Dirección, así como tramitar las cotizaciones y facturas correspondientes para su pago.
- Efectuar la consolidación de informes financieros y presupuestales, de acuerdo con las normas y procedimientos dictados por la Dirección de Recursos Financieros.
- Desarrollar, integrar y supervisar los sistemas de capacitación que se requieran para el personal de apoyo y asistencia a la educación de la Dirección.
- Coordinar y participar en los procesos de selección de personal de nuevo ingreso a la Dirección y establecer los mecanismos de control y registro de asistencia.
- Elaborar y difundir las convocatorias para la ocupación de plazas vacantes, de acuerdo a la reglamentación vigente, así como notificar de los resultados a los aspirantes interesados.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal y los registros de la plantilla de puestos autorizados, así como los correspondientes al archivo de documentos.
- Difundir los sistemas de promoción establecidos por la Dirección de Capital Humano, así como tramitar la promoción del personal.
- Tramitar, controlar y registrar los movimientos, incidencias y asistencias del personal adscrito a la Dirección, así como facilitar la gestión de prestaciones, estímulos y pagos que les corresponden de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- Atender las necesidades y coordinar la adquisición, almacenamiento y suministro oportuno de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones, artículos deportivos, de oficina y en general todos los necesarios para el funcionamiento de la Dirección.
- Gestionar, programar, organizar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera para los bienes del activo fijo asignado a la Dirección.
- Gestionar las actividades de recepción, registro, custodia y entrega de materiales a las diferentes áreas de la Dirección, así como verificar la calidad del equipo, uniformes y material deportivo que se haya adquirido.
- Elaborar y mantener actualizados los inventarios de equipo, uniformes y materiales que existan en el almacén.



- Revisar de manera continua el material otorgado a los diferentes deportistas y equipos, en coordinación con los Departamentos correspondientes, para verificar su permanencia y reportar cambios o robos con las autoridades competentes.
- Controlar y administrar, en coordinación con el área correspondiente, la utilización de los recursos obtenidos mediante apoyos externos o por la renta de las instalaciones deportivas, así como realizar los informes mensuales sobre el uso de los mismos.
- Integrar el anteproyecto del Programa de Presupuesto y participar en la elaboración e integración de los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD, así como elaborar los reportes para el Sistema Institucional de Información, darles seguimiento y presentar los resultados para la toma de decisiones.
- Informar a la Dirección acerca del desarrollo y resultado de las acciones a su cargo.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



### **DIVISIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO**

- Participar en la elaboración del programa interno de la DDyFD, específicamente en los programas correspondientes a Activación física y Fútbol americano, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Supervisar y controlar la elaboración de un plan técnico para el desarrollo de la activación física en sus modalidades continua y de fines de semana, supervisar su implementación a través de los coordinadores deportivos de las unidades académicas y área deportiva central, y revisar el informe de evaluación correspondiente a cada evento para retroalimentar acciones.
- Supervisar la elaboración y ejecución de un plan técnico para aplicarse a todos los equipos de las diferentes categorías de FBA tendiente a estandarizar los programas instruccionales y las funciones de los entrenadores, basado en la metodología del entrenamiento deportivo y con el liderazgo de los Head Coach de liga mayor.
- Organizar y dirigir eventos relacionados con estilos de vida saludable, en colaboración con los programas de salud institucionales.
- Supervisar los apoyos técnicos que requiera la División en lo que se refiere a programas de acondicionamiento físico, asesoría metodológica particularizada, recomendaciones nutricionales, medicina deportiva, rehabilitación y apoyo psicológico.
- Supervisar la elaboración y aplicación de los programas de instrucción deportiva destinados a las disciplinas de activación física y al fútbol americano en todas las unidades académicas y en el área deportiva central.
- Participar en el diseño, operación y retroalimentación de una base que concentre los datos de todos los participantes de los programas de Activación Física, Desarrollo Deportivo y Fútbol Americano de la DDyFD.
- Gestionar la infraestructura y el capital humano de los servicios informáticos con la finalidad de mejorar la comunicación y llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los programas, objetivos, indicadores y metas de la DDyFD.
- Controlar el desarrollo del programa de servicio social y dar seguimiento a las actividades de los prestadores del servicio.
- Supervisar y controlar la operación de las acciones relacionadas con los programas de Activación Física y Fútbol Americano de la Dirección en todas las unidades académicas y en el área deportiva central.
- Participar en la elaboración del programa y horarios para el uso de las instalaciones deportivas, en coordinación con la División de Desarrollo Deportivo y dar seguimiento a su operación.



- Elaborar con la participación de las áreas competentes, convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento jurídico que genere derechos, obligaciones e ingresos a la Dirección, y supervisar su cumplimiento.
- Participar en la elaboración de las formas e instrumentos de vinculación con las instituciones y organismos deportivos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, bajo la aplicación de la normatividad deportiva correspondiente.
- Orientar la realización de acciones para la captación de ingresos a favor de la activación física y el deporte recreativo en el ámbito de su competencia, y establecer los programas de captación de recursos propios para el desarrollo del fútbol americano.
- Supervisar y organizar la revisión o el diseño de estándares de competencia profesional y materiales didácticos de apoyo para los operativos de capacitación, evaluación y en su caso de certificación, para los profesores y monitores, o entrenadores y técnicos deportivos, así como orientar y dar seguimiento a los programas de actualización de disciplinas de activación física o fútbol americano.
- Supervisar la promoción y difusión de los programas y eventos deportivos que realiza la DDyFD a nivel nacional e internacional a través del área de comunicación institucional responsable.
- Participar en la elaboración del anteproyecto del Programa de Presupuesto, de los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD y, así como en los reportes para el Sistema Institucional de Información.
- Informar a la Dirección acerca del desarrollo y resultado de las acciones a su cargo.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



### **DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA**

- Participar en la elaboración del programa interno de la DDyFD, específicamente en el programa de Activación física, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Operar el Programa de activación física continua, a través de los coordinadores deportivos de las unidades académicas y del área deportiva central.
- Elaborar, programar y operar los eventos de activación física recreativa los fines de semana con la participación de los coordinadores deportivos de las Escuelas Superiores del IPN y elaborar el informe de evaluación correspondiente a cada evento mediante el análisis de los informes parciales.
- Desarrollar los programas instruccionales de activación física y deporte recreativo por disciplina, dar seguimiento a su implementación en las unidades académicas y área deportiva central, y evaluar su impacto al término de su aplicación por ciclos.
- Desarrollar y alimentar constantemente una base de datos para llevar el control, seguimiento y evaluación de los participantes en programas de activación física o deporte recreativo.
- Desarrollar y operar mecanismos de captación de información y canalización de la demanda de aspirantes a la práctica de alguna disciplina deportiva recreativa o de activación física.
- Participar en la elaboración del programa y horarios para el uso de las instalaciones deportivas, en coordinación con las Divisiones de Desarrollo, y Fomento Deportivo y Fútbol Americano.
- Realizar acciones para la captación de ingresos a favor de la activación física y el deporte recreativo, en el ámbito de su competencia.
- Gestionar o difundir el diseño de estándares de competencia profesional y materiales didácticos de apoyo y organizar los operativos de capacitación, evaluación y en su caso de certificación, de los profesores, monitores o instructores deportivos, así como operar los programas de actualización en disciplinas de activación física o deporte recreativo.
- Proporcionar a las unidades académicas los profesores y monitores de las especialidades de cultura física e instructores de deporte recreativo de acuerdo perfiles profesionales determinados, y a la competencia demostrada en su evaluación, basada en estándares de desempeño laboral.
- Proporcionar a la División de Fomento Deportivo y Fútbol Americano la información requerida sobre eventos por realizarse relacionados con el programa de activación física para su oportuna difusión a la comunidad politécnica.



- Participar en la elaboración del anteproyecto del Programa de Presupuesto, de los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD y, así como en los reportes para el Sistema Institucional de Información.
- Informar a la División de Fomento Deportivo y Fútbol Americano acerca del desarrollo y resultados de las acciones a su cargo.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



### **DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL FÚTBOL AMERICANO**

- Participar en la elaboración del programa interno de la DDyFD, específicamente en el programa de Fútbol americano, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Implementar y operar un plan técnico para aplicarse a todos los equipos de las diferentes categorías de FBA tendiente a estandarizar los programas instruccionales y las funciones de los entrenadores, basado en la metodología del entrenamiento deportivo y con el liderazgo de los Head Coaches de liga mayor.
- Desarrollar los apoyos técnicos que requieran los equipos de categoría intermedia y liga mayor en lo que se refiere a programas de acondicionamiento físico, asesoría metodológica particularizada, provisión y recomendaciones nutricionales, medicina deportiva, rehabilitación y apoyo psicológico.
- Aplicar y dar seguimiento a los Programas de instrucción deportiva destinados a tocho bandera y rugby en las unidades académicas que tengan equipos de las disciplinas y en el área deportiva central.
- Desarrollar y alimentar constantemente una base de datos para llevar el control y seguimiento de los participantes del programa de fútbol americano.
- Elaborar y presentar ante las instancias correspondientes los programas anuales de trabajo y los informes que se requieran sobre las actividades de fútbol americano, tocho bandera y rugby en sus diversas categorías y niveles, así como verificar su aplicación.
- Gestionar la creación y sustentabilidad de ligas deportivas internas que permitan una mayor incorporación de participantes a la práctica de fútbol americano, tocho bandera y rugby.
- Gestionar eventos de competición interna, participar en la evaluación de resultados y fomentar la participación de los equipos en eventos externos, especialmente en los pertenecientes a la liga ONEFA.
- Supervisar la asesoría y supervisión de los Head Coaches de liga mayor a los equipos de ligas menores y los adecuados operativos de reclutamiento de jugadores entre los semilleros en formación.
- Inscribir y registrar a los equipos de fútbol americano, tocho bandera y rugby en las competencias y torneos en los que participen.
- Representar al Instituto ante las diferentes ligas y organizaciones de fútbol americano en todas las categorías y niveles.



- Gestionar y suministrar los materiales deportivos necesarios para entrenamientos y competencias a los equipos de futbol americano, tocho bandera y rugby, así como coordinar su revisión continua en coordinación con el Departamento de Servicios Administrativos.
- Gestionar ante las instancias internas los nombramientos de los entrenadores y técnicos deportivos, así como del personal de apoyo y asistencia a la educación que se requiera para el desarrollo de las actividades del futbol americano, tocho bandera y rugby.
- Colaborar en la elaboración del programa y horarios para el uso de las instalaciones deportivas en coordinación con la División de Desarrollo Deportivo.
- Gestionar y difundir el diseño de estándares de competencia profesional y materiales didácticos de apoyo y organizar los operativos de capacitación, evaluación y en su caso de certificación, de los entrenadores o técnicos deportivos, así como operar los programas de actualización en disciplinas de futbol, tocho bandera y rugby.
- Proporcionar a los equipos, los entrenadores y técnicos deportivos para futbol americano de todas las categorías, tocho bandera y rugby, de acuerdo a perfiles profesionales determinados y a la competencia demostrada en su evaluación, basada en estándares de desempeño laboral.
- Orientar con el apoyo de los Head Coaches y su equipo de liga mayor, los operativos de capacitación para todos los entrenadores, que se realicen por monitoreo, y evaluar resultados.
- Proporcionar a la División de Fomento Deportivo y Futbol Americano la información requerida sobre eventos por realizarse relacionados con el futbol americano, tocho bandera y rugby, para su oportuna difusión a la comunidad politécnica.
- Gestionar y dar seguimiento al programa de detección y retención de talentos deportivos, la correcta asignación de becas y estímulos, así como avisar con oportunidad a la División de Fomento Deportivo y Futbol Americano sobre las gestiones a realizar para apoyar académicamente a los talentos descubiertos de todas las categorías o a los jugadores de liga mayor.
- Gestionar los programas de captación de recursos propios para el desarrollo del futbol americano, tocho bandera y rugby.
- Participar en la elaboración del anteproyecto del Programa de Presupuesto, de los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD y así como en los reportes para el Sistema Institucional de Información.



- Informar a la División de Fomento Deportivo y Fútbol Americano acerca del desarrollo y resultados de las acciones a su cargo.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



### **DIVISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO**

- Orientar el diseño del programa interno de la DDyFD, específicamente en el programa correspondiente a Desarrollo Deportivo, así como en lo referente a control y operación del mantenimiento de instalaciones, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Orientar la elaboración de un plan técnico basado en la metodología del desarrollo deportivo, y supervisar su implementación con los entrenadores o técnicos deportivos de las diferentes disciplinas y niveles de rendimiento.
- Supervisar los apoyos técnicos que se requieran en las diferentes disciplinas deportivas en lo que se refiere a programas de acondicionamiento físico, asesoría metodológica particularizada, recomendaciones nutricionales medicina deportiva y psicología deportiva.
- Representar al Instituto en juntas, capacitaciones, y en general en eventos organizados por instancias coordinadoras del deporte nacional e internacional.
- Participar en el diseño, operación y retroalimentación de una base que concentre los datos de todos los participantes de los programas de Activación Física, Desarrollo Deportivo y Fútbol Americano de la DDyFD y se vincule con el registro de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).
- Supervisar y coordinar las acciones relacionadas al programa de desarrollo deportivo de la Dirección en todas las unidades académicas y en el área deportiva central, así como la operación y control de instalaciones en el área deportiva central y en la del Casco de Santo Tomás.
- Aprobar y dirigir la difusión de las convocatorias de los eventos internos, nacionales e internacionales, en los que participen los deportistas, con los coordinadores de las diferentes disciplinas del área deportiva central y de las unidades académicas.
- Supervisar las gestiones necesarias para la creación y sustentabilidad de ligas deportivas internas que permitan la mayor incorporación de participantes a la práctica de deportes de competición en los diversos niveles de rendimiento.
- Supervisar los eventos de competición interna, colaborar en la evaluación de resultados y fomentar la participación de deportistas y equipos representativos en eventos externos, con prioridad en los que figura el IPN como entidad de la CONADE.
- Supervisar la elaboración y aplicación de los programas de instrucción deportiva destinados a las disciplinas de deportes de competición en las unidades académicas y en el área deportiva central y evaluar sus resultados.



- Supervisar la elaboración del programa y horarios para el uso de las instalaciones deportivas en coordinación con la División de Fomento Deportivo y Fútbol Americano, así como dar seguimiento a su operación.
- Orientar la organización de la Unidad de Medicina y Ciencias del Deporte, así como los programas y apoyos a deportistas relacionados con la medicina deportiva.
- Supervisar los programas relacionados con medicina deportiva que se apliquen de manera preventiva a los deportistas del Instituto a través de sus entrenadores, y difundir prácticas saludables relacionadas con el tema.
- Supervisar el diseño de estándares de competencia profesional y materiales didácticos de apoyo para los operativos de capacitación, evaluación y en su caso de certificación, para los entrenadores y técnicos deportivos, respectivamente, así como revisar y ejecutar los programas de actualización de disciplinas de deportes de competición.
- Proponer y/o aprobar la creación de Asociaciones Deportivas y Escuelas de Iniciación Deportiva de cada una de las disciplinas, de conformidad con la normatividad establecida.
- Proponer y orientar la realización de acciones para la captación de ingresos a favor del desarrollo deportivo para todas las disciplinas.
- Supervisar el diseño y vigilar la aplicación del programa de detección y retención de talentos deportivos, la correcta asignación de becas o estímulos, y avisar con oportunidad a la Dirección sobre las gestiones a realizar para apoyar académicamente a los deportistas de equipos representativos.
- Vigilar que las instalaciones deportivas se encuentren en óptimas condiciones, así como establecer y coordinar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.
- Supervisar la recepción, otorgamiento, control y seguimiento de las solicitudes de permisos para el uso de instalaciones que realizan los aspirantes a la práctica de las diferentes disciplinas y actividades deportivas.
- Proporcionar a la División de Fomento Deportivo y Fútbol Americano la información requerida sobre eventos por realizarse relacionados con deportes de competición para su oportuna difusión a la comunidad politécnica.
- Participar en la elaboración del anteproyecto del Programa de Presupuesto, de los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD y, así como en los reportes para el Sistema Institucional de Información.



- Informar al Director acerca del desarrollo y resultado de las acciones a su cargo.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



## **DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA**

- Participar en la elaboración del programa interno de la DDyFD, específicamente en el programa de Desarrollo Deportivo, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Integrar con los entrenadores o técnicos deportivos un plan basado en la metodología del desarrollo deportivo y verificar su implementación en las diferentes disciplinas y niveles de rendimiento.
- Realizar las acciones y trámites de los deportistas y equipos representativos del Instituto en eventos externos en los que compita como entidad de la CONADE, así como coordinar los apoyos logísticos necesarios.
- Suministrar los materiales deportivos necesarios para entrenamientos y competencias a los equipos representativos de las diversas disciplinas, así como coordinar su revisión continua con el Departamento de Servicios Administrativos.
- Informar a la División de Desarrollo Deportivo los apoyos técnicos que requieren las disciplinas bajo su mando en relación a programas de acondicionamiento físico, recomendaciones nutricionales, medicina deportiva o apoyo psicológico.
- Asistir en representación de la División de Desarrollo Deportivo a las juntas, capacitaciones, y en general, a eventos organizados por instancias coordinadoras del deporte nacional e internacional.
- Actualizar constantemente una base de datos que concentre los registros de participantes de alguna disciplina de deportiva que se vincule con el registro de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).
- Elaborar el calendario anual de actividades relacionadas con desarrollo deportivo, con los coordinadores de disciplinas del área deportiva central y de las unidades académicas.
- Elaborar y coordinar la difusión de las convocatorias de los eventos internos, nacionales e internacionales, en los que participen los deportistas con los coordinadores de las diferentes disciplinas del área deportiva central y de las unidades académicas.
- Implantar y dar seguimiento a ligas deportivas internas de manera permanente en todas las disciplinas de deportes de competición, coordinando a los responsables en las unidades académicas y área deportiva central.
- Desarrollar los perfiles de rendimiento de los participantes para cada disciplina, en los niveles básico, intermedio, avanzado, y de alto rendimiento, y en casos particulares, en los niveles que se requiera.



- Gestionar los eventos de competición interna, realizar la evaluación de resultados y gestionar la participación de deportistas y equipos representativos en eventos externos, con prioridad en los que figura el IPN como entidad de la CONADE.
- Orientar elaboración y aplicación de los programas de instrucción deportiva destinados a las disciplinas de deportes de competición en todas las unidades académicas y en el área deportiva central.
- Colaborar en la elaboración del programa y horarios para el uso de las instalaciones deportivas, en coordinación con la División de Fomento Deportivo y Fútbol Americano, así como dar seguimiento a su operación.
- Aplicar los programas relacionados con medicina deportiva que se lleven a cabo de manera preventiva a los deportistas del Instituto a través de sus entrenadores, y difundir prácticas saludables relacionadas con el tema.
- Gestionar y difundir el diseño de estándares de competencia profesional y materiales didácticos de apoyo y organizar los operativos de capacitación, evaluación y en su caso de certificación, para entrenadores o técnicos deportivos, así como operar los programas de actualización de las diversas disciplinas deportivas.
- Proporcionar a los deportistas y equipos del Instituto, los entrenadores o técnicos deportivos que se requieran de acuerdo perfiles profesionales determinados y a la competencia demostrada en su evaluación, basada en estándares de desempeño laboral.
- Integrar y coordinar Asociaciones Deportivas y Escuelas de Iniciación Deportiva de cada una de las disciplinas, de conformidad con la normatividad establecida.
- Operar los programas de captación de recursos propios destinados al desarrollo deportivo, en coordinación con el Departamento de Servicios Administrativos.
- Gestionar los recursos que otorgan las instituciones deportivas públicas a la comunidad politécnica para el fortalecimiento del desarrollo deportivo.
- Aplicar el programa de detección y retención de talentos deportivos, la correcta asignación de becas o estímulos, y avisar con oportunidad a la División de Desarrollo Deportivo sobre las gestiones a realizar para apoyar académicamente a los deportistas de equipos representativos.
- Integrar la información necesaria a la División de Desarrollo Deportivo para la promoción y difusión de los programas y eventos de deportes de competición interna y externa que realiza el Instituto.
- Participar en la elaboración del anteproyecto del Programa de Presupuesto, de los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo



Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD, así como en los reportes para el Sistema Institucional de Información.

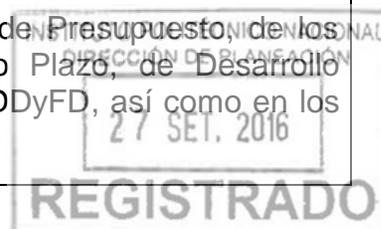
- Informar a la División de Desarrollo Deportivo acerca del desarrollo y resultados de las acciones a su cargo.

- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



**DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES  
DEPORTIVAS**

- Gestionar y seleccionar al personal para la prestación del servicio externo de las instalaciones deportivas.
- Elaborar y organizar los programas y cursos de capacitación, actualización y adiestramiento para los trabajadores de su área, en coordinación con el Departamento de Servicios Administrativos.
- Gestionar la adecuación de las instalaciones deportivas para la práctica de las diferentes disciplinas que se realizan en el Instituto.
- Supervisar los programas de construcción, conservación, operación y mantenimiento, y vigilar el estado físico en que se encuentren las instalaciones deportivas del Instituto, así como de las instalaciones de la Dirección en coordinación con las instancias correspondientes.
- Realizar los proyectos de equipamiento, así como el levantamiento del censo de las instalaciones deportivas del Instituto.
- Participar en la Unidad Interna de Protección Civil y Sustentabilidad del Instituto.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso equitativo de las instalaciones deportivas.
- Vigilar que las instalaciones deportivas se proporcionen oportuna y adecuadamente a los deportistas del Instituto.
- Elaborar y expedir los permisos para el uso de las instalaciones deportivas a quien lo solicite, así como establecer la base de datos correspondiente.
- Administrar el uso de las instalaciones que prestan servicio externo, en coordinación con el Departamento de Servicios Administrativos.
- Controlar el uso, mantenimiento y servicio de los vehículos oficiales asignados a la DDyFD mediante el seguimiento de las bitácoras correspondientes.
- Colaborar en la elaboración del programa y horarios para el uso de las instalaciones deportivas, en coordinación con la División de Fomento Deportivo y Fútbol americano y dar seguimiento a su operación.
- Participar en la elaboración del anteproyecto del Programa de Presupuestos de los Programas: Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, de Desarrollo Estratégico a Mediano Plazo, Operativo Anual e interno de la DDyFD, así como en los reportes para el Sistema Institucional de Información.



- Informar a la División de Desarrollo Deportivo acerca del resultado de las acciones llevadas a cabo y que estén a su cargo.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.

